AÑO CXIII - N° 29.307
CORRIENTES, JUEVES 04 de SEPTIEMBRE de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Decretos Sintetizados *Pág: Nº 3*
Resoluciones *Pág: Nº 4*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 4*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 5*
Citaciones - Chaco *Pág: Nº 10*
Citaciones - Misiones *Pág: Nº 10*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 10*
Convocatorias *Pág: Nº 11*
Edictos Municipales *Pág: Nº 12*
Partidos Políticos *Pág: Nº 13*
Prescripción Adm. *Pág: Nº 13*
Avisos varios. *Pág: Nº 14*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 14*

Anexo: Dir. de Defensa al Consumidor

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dra. Jessica Natalia Romero
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto N° 1533

Corrientes, 18 de agosto de 2025

Visto:
La Resolución N° 10 de fecha 12 de junio de 2025, remitida por el Honorable Senado de la provincia de Corrientes, y
Considerando:
Que por la mencionada Resolución el Honorable Senado presta acuerdo que exige el artículo 182, de la Constitución de la Provincia de Corrientes, para la designación en el cargo de Fiscal de Investigación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes, a la Dra. SILVIA GABRIELA IBARRA, DNI N° 25.358.212.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 10, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE en el cargo de Fiscal de Investigación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes, a la Dra. SILVIA GABRIELA IBARRA, DNI N° 25.358.212.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial, y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto N° 1534

Corrientes, 18 de agosto de 2025

Visto:
La Resolución N° 11 de fecha 12 de junio de 2025, remitida por el Honorable Senado de la provincia de Corrientes, y
Considerando:
Que por la mencionada Resolución el Honorable Senado presta acuerdo que exige el artículo 182, de la Constitución de la Provincia de Corrientes, para la designación en el cargo de Fiscal de Investigación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes, al Dr. JORGE ANTONIO CASAROTTO, DNI N° 28.975.648.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 10, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE en el cargo de Fiscal de Investigación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes, al Dr. JORGE ANTONIO CASAROTTO, DNI N° 28.975.648.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial, y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto Nº 1541

Corrientes, 18 de agosto de 2025

Visto:
El Expediente N° 310-17013-2025 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 5816 de fecha 10 de

julio de 2025, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 5816 de fecha 10 de julio de 2025 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto Nº 1542

Corrientes, 18 de agosto de 2025

Visto:
El Expediente N° 310-19648-2025 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 6220 de fecha 29 de julio de 2025, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 6220 de fecha 29 de julio de 2025 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto Nº 1551

Corrientes, 18 de agosto de 2025

Visto:
El expediente Nº 900-2.734/2025, NÚMERO SIIF: 127900000-002.734/2025, del registro del Instituto de Vivienda de Corrientes, y
Considerando:
Que tramita en las presentes actuaciones la aprobación de la Resolución N° 1.401 de fecha 3 de junio de 2025, dictada por el Interventor del Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO), cuya copia certificada glosa a fs. 12/13.
Que en atención a la normativa vigente, en esta instancia resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado precedentemente, obedeciendo el dictado del mismo a las necesidades operativas existentes en el área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 1.401 de fecha 3 de junio de 2025, dictada por el Interventor del Instituto de Vivienda de Corrientes, cuya copia certificada se acompaña como anexo y forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Instituto de Vivienda de Corrientes y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
1591	18/08/2025	Nosiglia, Héctor Hugo	18.349.461	Dirección de Defensa del Consumidor	Ind. Trab. y C.
1592	18/08/2025	Esquivel, Claudia Alejandra	24.937.752	Ministerio de Coordinacion y Planificacion	Coord. Y Planif
1593	18/08/2025	Gomez, Daniel Alberto	21.827.508	Col. Sec. "Dr. René Favaloro"	Educación
1594	18/08/2025	Blanco, Rita Ramona	13.248.521	Esc. N° 34 "El Santo de la Espada"	Educación
1595	18/08/2025	Alegre, Margarita Ester	21.827.002	Colegio Secundario "Iberá"	Educación
1597	18/08/2025	López, Malvina Maria Teresita	29.571.188	Esc. N° 526 "Dr. N. Díaz Colodrero" de Goya	Educación
1598	18/08/2025	Mendieta, Mara Ivana	27.066.828	Esc. N° 299 "Juan Alfredo Asuad"	Educación
1599	18/08/2025	Velazquez, Rosa Alba	11.808.896	Esc.N°956"Ntra. Sra. de la Medalla Milagrosa"	Educación
1600	18/08/2025	Encina, Alberta	18.450.457	Esc. Jardín de Infantes N° 19 "Los Horneritos"	Educación
1601	18/08/2025	Escobar, Miguel Angel	17.644.385	Esc. Téc. "Ing. Roque G. Carranza" Ituzaingó	Educación
1602	18/08/2025	Miño, Casimiro Rodrigo Orlando	28.828.299	Col. Sec. "Pres. Arturo Frondizi" P. de los Libres	Educación

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
1603	18/08/2025	Dlutowski, Omar Roberto	17.217.643	Esc. Prim. N° 594 "Armando F. Baleiron" Goya	Educación
1604	18/08/2025	Cáceres Ferrari, Erika Romina	28.933.455	Col. Sec. "Fernándo Piragine Niveyro"	Educación
1605	18/08/2025	Monzón, Oscar Gabriel	14.236.105	Centro de Educ. Sec. p/ Adultos N° 4	Educación
1606	18/08/2025	Sena, Alberto	13.636.031	Escuela "Fray Luis Beltrán"	Educación

Resoluciones

Honorable Tribunal de Cuentas

ASUNTO: Actualizar el Importe del Art. 1° de la Acordada 616/2022 del Honorable Tribunal de Cuentas. -

Resolución N° 88/2025 (R.P.)

Corrientes, 25 de agosto de 2025.-

Visto:

La recomposición salarial tratada en el Expediente Nº800-02972/2025, las actuaciones obrantes en el Expediente 800-03071/2025 la Acordada 574/2021, las modificaciones introducidas mediante art. 1°) y 2°) de la Acordada N°616/2022, la Acordada N°759/2025 (HTC) de actualización salarial del Honorable Tribunal de Cuentas, y;

Considerando:

Que, por art. 1°) de la Acordada 616/2022 (HTC), de fecha 08 de julio de 2022, se modifica el art. 1°) de la Acordada 574/2021 (HTC), actualizando o readecuando el importe establecido oportunamente. En tanto que, por art. 2°) de la Acordada 616/2022 (HTC), se faculta a la Presidencia a formalizar las sucesivas readecuaciones en la misma oportunidad que se actualicen los montos de los salarios y viáticos de acuerdo con la variación del índice de precios al consumidor (IPC), del mes inmediato anterior tomándose como base el mes de junio de 2022, establecido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) del Ministerio de Economía de la Nación.

Que, por Acordada 782/2025 (HTC) de fecha 18 de agosto de 2025 del H.T.C, se resolvió una recomposición salarial de los importes de haberes y viáticos establecidos a partir del 1° de agosto de 2025, y conforme lo que establece la Acordada 616/2022 corresponde se readecue dicho valor.

Que la Secretaria General Técnica del Organismo, emite el informe respectivo, indicando que el coeficiente a utilizar es de: 11.3791**;** en consecuencia, corresponde determinar el valor readecuado del art.1) Acordada N°574 modificado por Art. 1° de la Acordada N°616/2022 (HTC) y en los términos y condiciones fijado en el art. 2°) de dicho acto; no obstante ello, a los fines prácticos en función de una mejor operatividad y eficiencia de la norma, el monto obtenido se redondeara en múltiplo de mil (1.000).

Por ello,

El Presidente del
Tribunal de cuentas de la Provincia
Resuelve:

Art. 1) READECUAR el IMPORTE del Art. 1°) de la Acordada N° 616/2022 y determinar que el valor a considerar a los efectos de la rendición de subsidios, cuando sea único pago, asciende a la suma de $228.000,00 (PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL) y, cuando sea en cuotas, asciende a $1.138.000,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y OCHO MIL), a partir del día 1° de septiembre del 2025.-

Art. 2º) REGISTRAR, publicar, comunicar y archivar. –

Dra Patricia Macchia
C.P. Maximiliano Solari Bacchio
I: 03/09 – V: 05/09

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Proceso Nº 242128

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría única del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a ALEJANDRO ANTONIO CORONEL DNIN° 29.641.136, con último domicilio conocido en calle Cnel. S. Baibiene N° 1911 Departamento "D" de esta ciudad a los efectos de que preste Declaración de Imputado, previa designación de su abogado defensor, de lunes a viernes de 07 a 13 hs (días hábiles) y comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por supuesto delito de "TENENCIA, PRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE IMÁGENES PORNOGRÁFICAS EN LA QUE SE EXHIBEN MENORES DE 18 AÑOS y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL UNA VEZ REITERADA DOS HECHOS" conforme lo establecen los arts. 128, 1° y 2° párr.. y art. 119, 3° párr. C.P., en Corrientes, en el Expte. Nº 242128, caratulado: "UDT - UFIE REMITE REPORTE CYBERTIPLINE NCMEC NRO. 90621261 PRIORIDAD E Y SUS VINCULADOS P/SUP. DELITO - CAPITAL", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.-

Corrientes, 14 de agosto de 2025.-

Dr. Leandro Andrés Maciel
I: 01/09 – V: 05/09

Proceso Nº 245926

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a RAMON ISAAC

OSORIO DNIN° 7.805.487 con ultimo domicilio en Avda. San Cayetano esquina Santa Catalina numero 0 B° Virgen de Lourdes de la localidad de San Cayetano (Pcia. de Corrientes), para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por supuesta "FALSEDAD IDEOLOGICA DE DOCUMENTO PUBLICO, USO DE DOCUMENTO PUBLICO FALSIFI-CADO Y ESTELIONATO " en el Expte. Nº 245926 caratulado: "OSORIO RAMON ISAAC y DEMONTE DE PEREZ AGUIRRE HILDA MARIA CELIA P/SUP P/SUP FALSEDAD IDEIOLOGICA DE DOCUMENTO PUBLICO, USO DE DOCUMENTO PUBLICO FALSIFICADO Y ESTELIONATO - CAPITAL", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.-
Corrientes, 21 de agosto de 2025
Dr. Juan Carlos Rodriguez
I: 01/09 – V: 05/09

Expte. N° 74438/6

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N.º 12 de Corrientes, Dr. PABLO MARTIN TELER REYES, cita y emplaza por edictos a Antonia Elisea Toledo M.I Nº 1.901.863 Y/O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE situado en la Localidad de Santa Ana 2° Sección, Paraje Tacuaritas, anotado en Tº1 Fº 47-Nº 46 AÑO 1968 del RPI, Departamento de San Cosme Provincia de Corrientes, ubicado en Santa Ana 2da. Sección – Paraje Tacuaritas, según plano de mensura Nº 2699E, Adrema R2-480-2 y R2 481-2, LINDEROS: AL SUR: parte integrante al mismo terreno, AL ESTE: Eloy Gauna Y AL OESTE: Eugenio Cristaldo, SUPERFICIE TOTAL: 128.501,25 M2; para que dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "IBARRA, OSVALDO U. Y OTROS C/ JUANA LUCIA TOLEDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - ORDINARIO POR AUDIENCIAS", Expte. N° 74438/6, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.-
Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N.º 25, a cargo de la Dra. Graciela E. Checenelli. Corrientes, 25/08/2025.-
Dra. Graciela E. Checenelli
I: 04/09 – V: 05/09

Expte N° 194225/19

La Dra. Nora Alicia Infante Juez Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N°3 Corrientes cita a SR. JONATAN DAVID GOMEZ (D.N.I. N°37.585.029), a que en el plazo de para que dentro del plazo de CINCO (05) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda contados desde la última publicación, se presenten con asistencia letrada en los autos caratulados: "FIRMAPAZ PATRICIA GIULIANA C/ GOMEZ JONATAN DAVID S/ ALIMENTOS" EXP 194225/19, en trámite por ante la Secretaría N° 28 a mi cargo.
La providencia que ordena el presente dice en su parte pertinente: "Atento lo solicitado y constancia de autos se verifica que el domicilio registrado es el que fuera denunciado el cual tuvo resultado infructuoso toda vez que el demandado no estaría viviendo en dicho domicilio desconociendo si se encuentra en situación de calle y/o en otro domicilio. Que en consecuencia corresponde continuar con el trámite conforme las previsiones del art. 140 s.s. y c.c. del CPFNA. En consecuencia, procédase a la citación del demandado SR. JONATAN DAVID GOMEZ (D.N.I. N°37.585.029) en la forma prevista por el art. 140 del CPFNA. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor } circulación del lugar del último domicilio del demandado, si es conocido o, en su defecto, del lugar del proceso por el plazo de dos (02) días emplazando al SR. JONATAN DAVID GOMEZ (D.N.I. N°37.585.029) para que dentro del plazo de CINCO (05) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda. Hágase saber que deberá acompañar el proyecto de Edicto a los fines del control y suscripción." Firmado electrónicamente por la Dra. Nora Alicia Infante. Juez Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N°3 Corrientes, Corrientes 26 de agosto de 2025
Dra. Nora Alicia Infante - Juez
Dra. Natalia Edith Fieni – secretaria
I: 04/09 – V: 05/09

Citaciones - Interior

Expte GXP-50.818/25

El Juzgado Civil y Comercial 1 a cargo del Dr. Roberto Ulises Candas, Juez, Secretaria 1 a cargo de la Dra. Silvana C. Colonese, Secretaria, sito en calle Colón N°: 671 de la Ciudad de Goya, Corrientes, correo electrónico: jcivilcom1-goya@juscorrientes.gov.ar, CITA y EMPLAZA a quién o quiénes se consideren con derecho respecto a un inmueble sobre ubicado en la Manzana N°: 335, Parcela S/N° según catastro, del departamento de Goya, provincia de Corrientes, que conforme Mensura N°: 13.315-N confeccionado por el Agrimensor Roque Canteros en fecha 26/05/2023 y aprobado por la Dirección de Catastro y Cartografía el día 12/09/2023, forma un polígono regular ABCDA cuyas medidas lineales son: del punto A al B: 6,80 mts; del punto B al C: 16,20 mts; del punto C al D: 6,80 mts y, cerrando la figura, del punto D al A: 16,20 mts. y sus medidas angulares son: vértice A: 93°; vértice B: 87°; vértice C: 93°; vértice D: 87° y, por último sus linderos: al Norte: Pasaje (tierra), al Este: L° s/Mra y s/Cat: Isolina Benítez, Al Sur: L° s/Mra y s/cat: Efraín Insaurralde y otra y, al Oeste: calle José María Soto, el cual consta de una superficie de 110,01 m2, Partida inmobiliaria I1-22754-1 sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, para que comparezcan ante éste Tribunal a estar por el término de 10 días y bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente, en relación a los autos: "BENITEZ JESICA ESTEFANÍA C/PROPIETARIO DESCONOCIDO Y/O QUIIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS

S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-", EXPEDIENTE "GXP-50.818/25. Así lo dispone en auto N°: 5.407. Goya, 18 de agosto de 2025.- ;;; 1°) ;;; 2°) ;;; 3°) Como se pide, cítese por edictos en la forma de estilo A QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre el inmueble pretendido ubicado en la Manzana N°335, Parcela S/N° según catastro, del departamento de Goya, provincia de Corrientes, que conforme Mensura N°13.315-N confeccionado por el Agrimensor Roque Canteros en fecha 26/05/2023 y aprobado por la Dirección de Catastro y Cartografía el día 12/09/2023, forma un polígono regular ABCDA y consta de una superficie de 110,01 m2, Partida inmobiliaria I1-22754-1 sin inscripción en el RPI., por el término de 10 días y bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente, debiendo publicarse en el Boletín oficial, y diario local por el término de dos días (art. 118 y 446 del C.P.C.C).- 4°) ;;; Notifíquese. Fdo. Electrónicamente Dr. ROBERTO U. CANDAS - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 1 - Goya, Corrientes.- Goya, Corrientes 25 de agosto de 2025..

Dra Colonese Silvana

I: 03/09 – V: 04/09

Expte. N°20978/24

El Sr. Juez Dr. Sergio Fabian Olejnik del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz Empedrado – Corrientes, cita y emplaza por edictos a MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO Y/O MUNICIPALIDAD DE MANUEL DERQUI Y/O ESTADO DE LA PROVINCIA DE CTES Y/ O Q.S.C.D., sobre el inmueble ubicado (según Castrato Provincial) en la Cuarta Sección Paraje Manuel Derqui Departamento de Empedrado, a la altura del Kilómetro N° 976 de la Ruta Nacional N° 12 y camino vecinal, con una superficie total de 2 hectáreas , 41 áreas y 63 centiáreas, mide de frente 104,28 mts. y contrafrente 116,03 mts., de fondo 219,35 mts. y contrafondo 236,28 mts., cuyos linderos son: al Norte camino vecinal de tierra, al Sur Río Empedrado, al Este Lote posesión de Jose Tomas Prieto y al Oeste Lote posesión de Cleto Barrios, Petrona Barrios, Melchor Barrios, Maria Nocolasa Barrios, Sofia Geronima Barrios, Luis Barrios, Epifania Barrios, Lucia Anastacia Barrios, Marcelina Suarez de Barrios y Julio Pedro Coiro, para que se presenten a estar a derecho en termino de 20 dias hábiles desde la última citación si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados "SUAREZ RAMON MAXIMINO C/ MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N°20978/24, todo aquello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- JUZG. CIV., COM., FLIA., NIÑEZ Y ADOLESC. Y DE PAZ EMPEDRADO CORRIENTES.

Empedrado 19 de mayo de 2025

Dra. Maria Graciela Mendoza – Prosecretaria

I: 03/09 – V: 04/09

Expte. GXP 49772/24

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Roberto Ulises Candas, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Agustín Rajoy, sito en calle Colon N° 671 de la ciudad de Goya (Ctes.), Correo institucional: jcivilcom1-goya@juscorrientes.gov.ar, N° teléfono del Juzgado (3777) 437647. CITA Y EMPLAZA por el término de 20 días a quién o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, sito en calle Bartolomé Mitre 2638, (Barrio Villa Vital) de la ciudad de Goya (Ctes.), ubicado en la Manzana N° 440, individualizado como Lote N° 35, constante de 8,80mts. de frente al Este, sobre calle Bartolomé Mitre, igual c/frente por 21,05 mts. de fondo y c/fondo; superficie total de 185,1.715mts2; Linderos: al Norte: Lote N° 36; al Sur: Lote N° 34; al Este: calle Bartolomé Mitre; y al Oeste: parte del Lote N° 37. Inscripto al Folio Real Matricula N° 1818 Goya "I", Año 1977, Adrema I1-13329-1- en autos - "SERVIN GABRIELA INES C/MORATO ANTONIO AGUSTIN Y/O QUIENES RESULTEN OCUPANTES S/REIVINDICACION (ORDINARIO), Y MORATO ANTONIO AGUSTIN C/ SERVIN GABRIELA INES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. GXP 49772/24, Como recaudo se transcribe el auto que lo ordena en su parte pertinente: Auto N° 720 de fecha 16 de abril de 2025… 1°);;; 2°);;; 3°);;; 4°);;; 5°);;; 6°);;; 7°);;; 8°);;; 9°);;; 10°);;;11°) Cítese por edictos a "Quien o quienes se consideren con derechos" sobre el inmueble pretendido, por el termino de 20 días y bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente, en caso de no presentarse; debiendo publicarse en el Boletín oficial y diario local por el término de dos días (arts. 118, 120 y 446 del CPCC).- 12°);;;13°);;;… Fdo. Dr. ROBERTO ULISES CANDAS - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 1 –

Goya, Corrientes, 14 de mayo de 2.025.

Dr. Rajoy Carlo Agustin

I: 03/09 – V: 04/09

Expte Nº 21.269/25

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Empedrado, Corrientes, a cargo del Dr. Sergio Fabián Olejnik, sito en calle San Martín Nº 568, correo electrónico: jcivcomlabfammenypaz-empedrado@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3795313657, en autos caratulados: "SEGOBIA ADRIANA EMILSE Y OTROS C/ PAULINA SEGOVIA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente Nº 21.269/25, cita y emplaza por el término de 20 días hábiles desde la última citación a la Sra. PAULINA SEGOVIA, M.I. Nº 1.455.793, y/o sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de la localidad de Empedrado, provincia de Corrientes, Manzana Nº 12, en calle Entre Ríos N° 80 esquina Sosa Lavalle, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, al Tº 3, Fº 622, Finca Nº 592, año 1955, departamento Empedrado, e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema F1-927-1, con las siguientes medidas: Sobre calle Sosa Lavalle, del punto "A" al "B" del plano de mensura, 52,11 metros, al noreste linderos Sandro Acosta y Karina Gómez del punto "B" al "C", 51,40,

al noroeste lindera María de los Ángeles Escalante, del punto "C" al "D", 52,14 metros, y sobre calle Entre Ríos, del punto "D" al "A", 51,44 metros, lo que hace una superficie total de 2.679,77 mts^2, cuyos linderos son: al noroeste: María de los Ángeles Escalante; al noreste: Sandro Acosta y Karina Gómez; al sudeste: calle Sosa Lavalle; y al sudoeste: calle Entre Ríos, todo conforme al Plano de Mensura Nº 2.622 "Q". Así se ha dispuesto en providencia N° 2.304, de fecha 20 de mayo de 2025, cuya parte pertinente se transcribe: "…a) Para el caso de no hacerse efectiva la notificación por cédula a los demandados, CÍTESE POR EDICTOS A LA PRESUNTA PROPIETARIA REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O A SUS HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 del CPCC. b) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 del CPCC, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas."

Empedrado, 14 de agosto de 2025.

Dr. Victor Samuel Barrios – secretario

I: 03/09 – V: 04/09

Expte N°6806

El Dr. SERGIO JUNIORS SHWOIHORT, Juez, en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Saladas, Provincia de Corrientes, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a LUIS DIOMEDES LUXEN, LIDIA MARIA LUXEN, CARLOS J. LUXEN, CARMELO LUCAS LUXEN, ALFONSO LUXEN, ARMINDO JOSE LUXEN, CARMEN CELINA LUXEN y/o HEREDEROS y/o QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre el inmueble ubicado en la Cuarta Sección " Paraje Angua", del Departamento de Saladas, Corrientes, que según Mensura Nº 3916-T, consta, en su lado NORTE: desde el punto D al A (1.164,75 m.); en su lado SUR: desde el punto B al C (1.184,24 m.) ; en su lado ESTE: : desde el punto A al B (557,37 m.); en su lado OESTE : desde el punto C al D (509,70 m.), lo que hace una superficie total a prescribir de 62 ha. 63 a. 91 ca., dentro de los siguientes linderos : NORTE: Carlos Alberto Rajoy; SUR: Lucas Daniel Luscen; ESTE: Carlos O. Borget y Esteban Ledesma y OESTE: Noelia Briend, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, del Departamento de Saladas: Folio Real – Matricula: 2133 Año 1986(e.m.e); ADREMA: Q1-773-3, a fin de que comparezca/n a estar a juicio, en los autos caratulados : "LUXEN MARIA JOSEFINA C/ LUXEN LUIS DIOMEDES, LUXEN LIDIA MARIA, LUXEN CARLOS J., LUXEN CARMELO LUCAS, LUXEN ALFONSO, LUXEN ARMINDO JOSE, LUXEN CARMEN CELINA Y/O HEREDEROS Y/O PROPIETARIO Y/O QUIEN EN DEFINITIVA SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO)" Expediente N°6806, Secretaría de la Dra. SILVANA PAOLA DEL FABBRO, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.-

Saladas, Ctes., 17 de noviembre de 2023.

Dr. Sergio Juniors Shwoihort

I: 03/09 V: 05/09

Expte N° Z16 14385/25

El juzgado Civil, Comercial, LABORAL, FAMILI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE PAZ de SAN ROQUE, CTES., a cargo del Dr. EDGARDO FELIX BLANCO, Secretaría autorizante a cargo del Dr. Marcelo Samuel Sierra,, ubicado en calle Fidel Gómez de la Fuente Nº 633 de la ciudad de San Roque, correo electrónico juzgadopazsanroque@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3775-419336, en las actuaciones: "ROBLEDO MARIA ALICIA Y JORGE DUARTE MERELES C/ MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", EXPTE. N° Z16 14385/25, cita y emplaza por el termino de (20) días a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de 9 de Julio, Corrientes, Manzana Nº147, (Parcela S/N° - S/Cat.), constante de 14 metros de frente por 13,40 metros de contra frente y de 20 metros de fondo con 20,01 metros de contrafondo. Con una superficie total de 274,01 metros cuadrados, conforme plano de mensura N°3809-C de fecha 19 de mayo de 2018 confeccionado por el Agrimensor Horacio Arriola Iglesia. Siendo sus linderos al SUR: Municipalidad de 9 de julio; al ESTE: calle proyectada; al OESTE: Municipalidad de 9 de Julio; al Norte: Plácido Martínez (tierra); identificado con el Adrema V"-1071.1. a presentarse en el presente proceso en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto por providencia Nº 1485 de fecha 24 de abril de 2025 cuya parte pertinente se transcribe: "b) Atento a que en la Menssura N° 3809 –C agregada en formato digital, el agrimensor interviniente consigna que el inmueble objeto de autos no tiene propietario conocido, que no se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble ni en el Registro de la Municipalidad, que no posee partida inmobiliaria y, que la demandada de prescripción adquisitiva debe entenderse con quien resulte titular del dominio y si no se pudiera establecer con precisión quien figura como titular al tiempo de promoverse la demanda se procederá en la forma que los Códigos de Procedimientos señalen para al citación de personas desconocidas, de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, inc. "a" de la ley 14159, modif. por el Decreto ley 5456/68, PUBLIQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC." Fdo. Dr. EDGARDO FELIX BLANCO - JUEZ – JUZ. CIV. COM. LAB. FAM. NIÑEZ Y ADOL. Y DE PAZ- SAN ROQUE – CORRIENTES.-

Dr. Marcelo Samuel Sierra – Secretario

I: 04/09 – V: 05/09

Expte N° Z05 20604/23

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Flia., Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Empedrado Provincia de Corrientes a cargo del Dr. Sergio Fabián Olejnik, sito en calle San Martin N° 568 de la Ciudad de Empedrado, cita al AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE inscripto al Tomo 226, Folio 72857 Finca 34728 Año 1927, Departamento Empedrado (e.m.e). Adrema F2-878-1, según MENSURA N° 4281 "Q", fracción que se pretende prescribir parcela 1 y 2 de 1.439,10 m2, ubicada Manzana C, Parcela S/N, S/Cat. Medidas: del punto 1-2: 29,83m; del punto 2-3: de 41,05m; del punto 3-4: 9,51m: del punto 4-5: 34,12; del punto 5-1: 46,00m, Superficie total de 1.439,10m2. Lindando: Al ESTE: S/Mra. Olga Nelli Machuca; Al OESTE: s/ Mra. Francisco Orlando Álvarez; Al NORTE: Avda. de los Docentes (tierra); al SUR: S/Mra. Rubén Ángel Ledesma y Rosalina Liliana Lugo, OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., cuya prescripción se ha iniciado en los autos caratulados: "ORTEGA LUIS ALBERTO C/ MERCEDES GOTUSSO DE SAFORCADA Y/O MUNICIPALIDAD DEL SOMBRERO Y/O MUNICIPALIDA DE EMPEDRADO Y/O ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte N° Z05 20604/23, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas.
Empedrado, Corrientes, 10 de junio de 2025.
Dra Maria Graciela Mendoza
I: 04/09 – V: 05/09

Expte Z08 4036/22

El Juzgado de Paz de Loreto, Dpto. de San Miguel provincia de Corrientes, a cargo de la Dra. MARQUEZ ANALIA SOEDAD – JUEZ – secretaria única, a cargo de la Dra. Mónica Estela Valenzuela, domicilio Calla Mitre S/N esquina Mendoza, correo electrónico juzdagopazloreto@juscorrientes.gov.ar teléfono 3781-497006, en el expediente: "RUIZ DIAZ FRANCISCA ESTHER C/ MUNICIPALIDAD DE LORETO Y/O CONTRA QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ ORDINARIO POR AUDIENCIA –PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Expediente Z08 4036/22, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Loreto Departamento de San Miguel Se Describe así Inmueble ubicado en Paraje Ita Paso , individualizado como fracción de chacra 371 s/ catastro inmobiliaria C2 – 753-2 lindando al norte de calle publica de tierra constante de 211, 91 mts. Al sur con calle de tierra de 211, 98 mts. Al este con agrícola ganadera sociedad en comandita por acciones, constante de 296,40 mts. Y al oeste calle publica calle publica de tierra constante de 296,40 mts. . Según plano de mensura nª 2310 –F-., por el término de (1) día para que dentro del plazo de QUINCE (15) días se presenten a estar en derecho si lo consideren y lo acrediten , Así se ha dispuesto en resolución: N° 416, de fecha 30 de mayo 2023 .- I.-…….II.-……III.-…….VI.-……VIII.-…….Ordenar al actor la publicación de edictos en el Boletín oficial y diario de mayor circulación de la provincia y en una emisora radial local citando a y todas las personas que se consideren con derechos respecto del inmueble que se pretende prescribir para que en el término de quince (15) días de notificado se presenten en estas actuaciones a hacer valer sus derechos , bajo apercibimiento de que vencido el plazo se designara al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que represente al demandado ausente .Publíquese edictos en el Boletín oficial , en un diario local (provincial) y en una emisora radial local , por el término de un (1) día conforme art. 118 de CC Y C , art.119 y 120 de CPC Y CC.- VIII.-IX.-Notifíquese .- Fdo. Electrónicamente Dra. MONICA ESTELA VALENZUELA Juez- de Paz Subrogante- Juzgado de Paz Loreto – Ctes.Loreto, San Miguel (Ctes.)23 de junio 2023.-
Dra. MONICA ESTELA VALENZUELA
I: 04/09 V: 05/09

Expte N° QXP 10916/25

El juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esquina Ctes a cargo de la Dra. María Lourdes Silvero, ubicado en calle Belgrano N°108 PB de la ciudad de Esquina Ctes, correo electrónico: jcivilcom-esquina@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3777-466001, en las actuaciones. "CIRIMELE LIDIA MIRKA DEL CARMEN S/ TESTAMENTARIO" EXPTE QXP 10916/25 cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de la Sra. LIDIA MIRKA DEL CARMEN CIRIMELE, M.I. N° 2.966.289 y para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en dicha causa en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución N° 426 Esquina, 29 de julio de 2025.- VISTO: La presentación de fecha 04/17/25, documentación acompañada, y constancias de autos, Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1º) Aprobar y otorgar validez en sus formas extrínsecas el testamento por acto público presentado en autos en fecha 10/06/2025 y pasado por ante el Registro de la Escribana Pública María Raquel Vega, bajo número 43 del 30 de marzo de 2017 otorgado por la causante, y abierto el juicio sucesorio testamentario de LIDIA MIRKA DEL CARMEN CIRIMELE, M.I. N° 2.966.289, debiendo publicarse edictos citatorios a herederos y acreedores del causante, en la forma de estilo y por el término de Ley, en el Boletín Oficial, un diario de difusión en el medio y Tablero del Juzgado. 2°) Oficiar al Registro de Juicios Universales. Notifíquese.Fdo. María Lourdes Silvero. Juez Titular Civil, Comercial y Laboral. Esquina Ctes.-
Esquina Ctes 03 de agosto de 2025.-
Dra. María Lourdes Silvero
: 04/09 – V: 05/09

Expte. N°: GXP- 45558/23

El Juzgado Civil y Comercial Nº: 2 a cargo del Dr. Gabriel Guillermo Saade, ubicado en calle Colón N°: 671, de la ciudad de Goya, correo electrónico: jcivilcom2-goya@juscorrientes.gov.ar, teléfono: 3777 437645, Secretaria N°: 4, en las actuaciones: "CAFFERATA ROQUE RAFAEL Y CAFFERATA RAMON RICARDO Y OTRA/OS C/GARCIA LOZA JORGE ADOLFO Y OTRA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION", Expte. N°: GXP- 45558/23, cita y emplaza a quien y/o a quienes se consideren con derechos, respecto de un inmueble ubicado en la Manzana 540 del Municipio de Goya, Provincia de Corrientes, compuesto de una superficie total de 1.124,55 m2, que mide del punto A al B= 45,00 mts., del punto B al C= 25,00 mts, del punto C al D= 45,00 mts., y del punto D al A= 25,00 mts.; siendo sus límites: al Norte, L° S/cat: Marta Isabel Garcia Loza de Lopez Lecube y Otro. Pos: Maximiliano Guttner; al Este L° S/Cat: Prima Ricarda Medina de O; al Oeste, L° s/cat: Lote 22 s/cat y al Sur, calle Saturnino Muniagurria (tierra). El inmueble está conformado por los lotes números 21, 20, 19, 18 y 17. Cada uno de ellos tiene las siguientes medidas: 9,00 mts. de frente por 9,00 mts. de contrafrente por un fondo y contrafondo de 25 mts. Conformando cada uno de ellos una superficie de 244,91 m2. Todo conforme Duplicado de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 12134-N, confeccionada por el Agrimensor Nacional Roque O. Canteros. Dominio inscripto a nombre de Jorge Adolfo García Loza y Marta Isabel García Loza de López Lecube, al T°4, F° 771/772, Año 1972 (Lote N° 17 S/Cat.).- T° 4, F° 769/770 Año 1972 (Lote 18 S/Cat.).- T° 4, F° 763/764 Año 1972 (Lote 19 S/Cat.).- T° 4, F° 761/762 Año 1972 (Lote 20 S/Cat.).- T° 4, F° 755/756 Año 1972 (Lote 21 S/Cat.).-
En la Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes, bajo las siguientes partidas inmobiliarias: I1-10435-1; I1-10434-1; I1-10431-1; I1- 10430-1; y I1-10427-1.-Para que se presenten a estar a derecho en el término de 15 días hábiles, contados desde la última publicación, en la causa referida en trámite por ante el juzgado antes mencionado, y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se dará intervención al Defensor Oficial Civil, para que los represente. Así se ha dispuesto en la resolución "Nº: 1280 de fecha 14 de marzo de 2025, que en su parte pertinente dice así: … 3º) Conforme lo dispuesto por Art. 446 del C.P.C.C., ordenar la publicación de edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial, diario local o un medio de difusión digital, citándose a quienes se crean con derecho sobre el inmueble descripto en la demanda, para que comparezcan a este Tribunal a estar a derecho, dentro de los quince días de notificados, a contar a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se dará intervención al Defensor Oficial Civil, para que los represente.... Firmado electrónicamente: Dr. Guillermo Gabriel Saade- Juez-Juzgado Civil y Comercial N°: 3. Goya- Corrientes".-
Goya, Ctes., 3 de Julio de 2025.-
Dra. Silva Gervazoni Catalina del Rosario
I: 04/09 – V: 05/09

Expte N° 14069/24

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de San Roque, provincia de Corrientes, a cargo del Dr. Edgardo Félix Blanco, Juez, ubicado en calle Fidel Gómez de la Fuente Nº 832, correo electrónico: juzgadopazsanroque@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3777-437690, CITA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en LA INTERSECCIÓN DE las calles Pirayini Niveyro y Berón de Astrada S/N y/o N.° 1115 Manzana N° 1- Parcela 2C inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T 392 F 114467, Fca 53044 AÑO 1946 partida inmobiliaria V4-60-1 de la Localidad Pedro E. Fernández de la Provincia de Corrientes, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS, contados desde la última publicación, se presenten con asistencia letrada y acrediten el título que invocan en la causa: "SOSA JULIO ALBERTO C/ JORGELINA VIRGINIA ARANDA Y/O RUBEN ARNALDO RICHINI Y/O SUSANA BEATRIZ RICHINI Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte N° 14069/24, en trámite por ante el juzgado mencionado. Así se ha dispuesto en la Providencia que en su parte pertinente se transcribe y dice: "N° 1947 San Roque, 28 de julio de 2025 […] 1) Téngase por promovida DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (arts. 1897, 1899, 1900, 1903, 1905, 2565 y cc del Código Civil y Comercial de la Nación) contra la Sra. JORGELINA VIRGINIA ARANDA Y/O RUBEN ARNARLO RICHINI Y/O SUSNANA BEATRIZ RICHINI y/o su herederos y/o quien se considere con derechos, la cual tramitará según las normas del PROCESO ORDINARIO POR AUDIENCIAS (arts. 438 al 467 y cc del CPCC). […] 4) CÍTESE a todos los que se consideren con derecho al bien objeto del proceso para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS LO ACREDITEN, contados desde la última publicación, se presenten en este expediente con asistencia letrada y acrediten el título que invocan. A dichos efectos, publíquense edictos por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial) y por TRES (3) días en un diario de mayor circulación en la provincia, bajo apercibimiento de designarlos Defensor Oficial de Ausentes. Dése facultades para la confección a los profesionales. II.- Notifíquese en forma automática." Fdo. Dr. Edgardo Félix Blanco - Juez- Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz - San Roque, Ctes".
San Roque, Corrientes 27 de Agosto de 2.025.-
Dra. Sierra Marcelo Samuel
I: 04/09 – V: 04/09

Expte. N° LXP 32303/24

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la IV Circunscripción Judicial de Paso de los Libres, a cargo del Dr. Ramón Isidro Quebedo (Juez Sustituto); Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Daniela Morel, ubicado por calle Madariaga N° 614 1° de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, correo electrónico jcivcomlab-plibres@juscorrientes.gov.ar , teléfono: 03772-450123,

cita al Sr. RAMON AGUSTIN PEDROZO DNI N° 11.221.230, para que en el término de veinte (20) días, se presente a estar a derecho en la causa: "VERON EDIR C/ PEDROZO RAMON AGUSTIN Y/O QUIEN RESULTE OCUPANTE DEL INMUEBLE S/ PROCESO ABREVIADO (ACCION DE DESPOJO)" EXP. LXP 32303/24, en trámite por ante el Juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la Providencia: "N° 7223 Paso de los Libres, 06 de agosto de 2025. Por recibido escrito vía FÓRUM ("SOLICITAN") presentado por las Dras. Roxana Itati Piñeiro e Inés Elisabet Martinez en fecha 30/07/2025, agréguese y en atención a lo peticionado, no habiendo sido hallado el domicilio real del demandado, según documental adjunta e información proporcionada por el RENAPER, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a RAMÓN AGUSTÍN PEDROZO, para que se presente a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación.-Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Notifíquese.- FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR: RAMON ISIDRO QUEBEDO. Juez Sustituto. Juzgado Civil, Comercial y Laboral IV Circunscripción Judicial de Paso de los Libres.

Paso de los Libres- Corrientes, 20 de agosto de 2025.-

Dra. Morel Silvia Daniela

I: 04/09 – V: 05/09

Citaciones - Chaco

Expte. Nº 483/25

Ley N° 22.172

El Dr. Quiroz Carlos Rodolfo, Juez, en el Juzgado de primera Instancia de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 de la ciudad de Villa Ángela, sito en calle Lavalle N° 232, 2° piso, secretaría a cargo del Escribano Gregorio Ángel Pendiuk, cita y emplaza a Sr. FACUNDO NAHUEL QUINTANA, con D.N.I. Nº 36.979.195, a estar a derecho, emplazandolo por diez (10) días para que se presente en la presente causa a sus efectos, bajo apercibimiento de ley, autos caratulados: " STEVEN FLEITAS, STEFANIA CLAUDIA ALEJANDRA C/ QUINTANA, FACUNDO NAHUEL S/PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", EXPTE. Nº 483/25. Villa Ángela, Chaco 21 agosto de 2025.- (Publíquese por 2 -dos- días).

Dr. Quiroz Carlos Rodolfo – Juez

I: 03/09 – V: 04/09

Citaciones - Misiones

Expte. N°13546/2024

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N°1735, Piso 2°,, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por SIETE DIAS a PROVA SOCIEDAD ANÓNIMA CUIT 30-70948588-8 a comparecer en juicio "Expte. N°13546/2024, DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ PROVA SOCIEDAD ANONIMA s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Posadas, 30 de junio de 2025.

Dra. Liliana B Krauchuca - Secretaria

I: 04/09 – V: 05/09

Sección General

Licitaciones

UNNE

Licitación Privada

Régimen Obra Pública Nº 03/2025

EXPEDIENTE Nº 2025-20902

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 574.000.000,00

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO

FECHA DE APERTURA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - HORA: 11:00.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN FORMA VIRTUALMENTE: MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO; DEBERÁ ENVIARSE A LA CASILLA DE CORREO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – RECTORADO U.N.N.E. – DIRCOMPRAS@UNNE.EDU.AR, CON EL ASUNTO: "OFERTA LICITACIÓN PRIVADA Nº 03/2025 – EXP 2025-20902", EN UN ÚNICO ARCHIVO EN FORMATO PDF, (UTILIZAR I LOVE PDF O SIMILAR PARA UNIR TODOS LOS ARCHIVOS PDF) CONFORME LOS REQUISITOS Y ORDEN DE PRESENTACIÓN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ESPECIALES, HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA: SALÓN DEL CONSEJO SUPERIOR –INSTITUTO RECTORADO-

U.N.N.E. – 25 DE MAYO Nº 868 - C.P. 3400 - CORRIENTES.

OBJETO DEL LLAMADO: "REFORMULACIÓN DEL INGRESO DEL INSTITUTO RECTORADO Y REMODELACIÓN DEL SECTOR OFICINAS DE LA SECRETARÍA GRAL. ADMINISTRATIVA UNNE", UBICADO EN EDIFICIO RECTORADO EN CALLE 25 DE MAYO Nº 868 , PROVINCIA DE CORRIENTES.

LUGAR Y FECHA DE CONSULTAS: EN DÍAS HÁBILES DE 8:00 A 12:00 HORAS, HASTA 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA

DE LAS PROPUESTAS, EN LA CASILLA DE CORREO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA DEL INSTITUTO RECTORADO DE LA U.N.N.E., dgconstrucciones@unne.edu.ar
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN PODRÁ OBTENERSE EN FORMA GRATUITA Y CONSULTARSE EN EL SITIO WEB OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE HTTPS://WWW.UNNE.EDU.AR - PESTAÑA INFERIOR " COMPRAS Y CONTRATACIONES", CARPETA LICITACIONES PRIVADAS, O CONSULTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA - RECTORADO U.N.N.E., SITO EN LA CALLE 25 DE MAYO 868, DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, LOS DÍAS HÁBILES DE 08:00 A 12:00 HS., HASTA SIETE (7) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS ANTES DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 (NOVENTA) DÍAS CORRIDOS.
PLAZO DE GARANTÍA: 12 (DOCE) MESES.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.
Cra. Analía Cristina Falcón
I: 02/09 – V: 08/09

Convocatorias

Asociación Civil Pro-Desarrollo Parque Industrial Goya

Cítese a los señores Asociados de la Asociación Civil Pro-Desarrollo Parque Industrial Goya, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de agosto de 2025, a las 20:00 hs en las instalaciones de la Empresa del Señor Urdiro Horacio, ubicada en el Parque Industrial Goya, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura, consideración y aprobación de los estados contables correspondiente al ejercicio 2024 e informe del revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio 2024.-
2) Renovación de la totalidad de los cargos de los miembros de la comisión directiva. Presidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares y tres suplentes, revisor de cuenta titular y suplente.-
3) Tratamiento de a actualización de las expensas a pagar por parte de los asociados.-
4) Servicio de seguridad interna del Parque Industrial.-
5) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario.-
La Comisión.-
I: 01/09 – V: 05/09.-

Asamblea General Ordinaria y Asamblea Especial de Clases de Accionistas del Banco de Corrientes S.A.

CONVÓCASE a los SEÑORES ACCIONISTAS del Banco de Corrientes S.A., a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASES que se celebrará en el Salón Auditorio de la Entidad, sito en calle LAVALLE N° 415 de la Ciudad de Corrientes, el día 22 de Septiembre de 2025 a la hora 12:00, en primera convocatoria, y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum suficiente para la primera, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) DESIGNACION de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. 2) REMOCIÓN y DESIGNACIÓN de los Miembros Titulares y Suplentes, de la Comisión Fiscalizadora para completar mandato durante el Ejercicio Económico-Financiero N° 76 comprendido desde el 01/01/2025 al 31/12/2025, conforme lo dispuesto en el Art. 32 del Estatuto Social. 3) REMOCIÓN y DESIGNACIÓN de los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio. Los puntos 1) a 3) del Orden del Día se tratarán de conformidad con las normas legales y estatutarias (arts. 234, 243 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550; y arts. 36, 37, 39 y 40 de los Estatutos Sociales, respectivamente, aplicables a las asambleas ordinarias. INFORMASE a los Sres. Accionistas que por aplicación del Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias, deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma. Trámites y Consultas dirigirse a Secretaría de Directorio, calle LAVALLE N° 415 PISO 7° de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes. en el horario de 09:00 a 15:00 horas. NOTA: Los accionistas podrán comunicar asistencia en los términos del art. 238 de la Ley General de Sociedades y solicitar el acceso a la asamblea convocada y todo recaudo mediante un correo dirigido a asamblea@bcoctes.com.ar, debiendo informar además una dirección de correo electrónico de contacto.
El Directorio
I: 02/09 – V: 08/09

Caja de Previsión Social para Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Corrientes

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Corrientes, en uso de sus facultades y en cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 6 de la Ley N° 5528 convoca a los afiliados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2025 a la hora 10:00 en la sede de la Caja de Previsión Social para Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Corrientes sito en calle Junín N° 766 1° piso A de la ciudad de Corrientes para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación del presidente de Asamblea.-
2) Designación de dos afiliados para firmar el acta de Asamblea.-
3) Consideración de Memorias, Estados contables y Anexos, período 01/01/2024- 31/12/2024.-
4) Elección Miembros del Directorio, Comisión de Fiscalización, Secretario y Tesorero periodo 2025-2027.-
Nota: De no haber quórum para la Asamblea Ordinaria convocada, la misma se celebrará en el mismo lugar una hora después de la fijada con sus miembros presentes.-
Victor Alberto Baldassini, Presidente.-
Miguel Alberto Arreche Balbastro, Secretario.-
I: 02/09 – V: 04/09.-

Club Corrientes Hockey

La Comisión Directiva del Club Corrientes Hockey convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30/09/2025 en su sede social, sito en calle Vélez Sarsfield N° 1347 de la Ciudad de Corrientes, a las 18 hs. A los fines de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Explicación del retraso en la convocatoria para la renovación de autoridades.-
2) Lectura y aprobación del acta anterior.-
3) Presentación, lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general de bienes e informe de la comisión revisora de cuenta correspondiente a los ejercicios de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, 2022, 2023 y 2024.-
4) Elección de nuevos miembros de comisión directiva titulares y suplentes, del órgano de fiscalización titulares y suplentes y del tribunal de disciplina titulares y suplentes, por cese de mandato.-
5) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea juntamente con la Presidente y el Secretario.
La Secretaría.-
I: 04/09 – V: 10/09.-

Biblioteca Popular Josefina Contte

Convocase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 23 de Septiembre a las 18 horas, Orden del Día de Asamblea General Ordinaria
1) Designación de dos socios para firmar el acta.-
2) Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario de bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2024.-
3) Temas varios.-
Rita Amalia Davila Cafferata, Presidente.-
Miguel Angel Bonassies Ojeda, Secretaria.-
I: 04/09 - V: 05/09.-

Asociación Civil Faro

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Faro, convocan a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social cito en Luis Agote N° 645, de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, el día 30 de septiembre de 2025, a las 19:00 horas para tratar el siguiente Orden del día:
1) Secretaria y área administración.-
2) Llamado a Asamblea y renovación de autoridades: Considerar y aprobar la memoria y balance de los años 2021-2022 y 2023 - 2024
3) Situación Financiera.-
4) Elección de tres (3) socios para firmar Acta.-
Cynthya Diana Carnevale, Presidente.-
Natalia Bacarezza, Secretaria.-
I: 04/09 – V: 10/09.-

Colegio Odontológico de Mercedes

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Asociados del COLEGIO ODONTOLÓGICO DE MERCEDES para el día 03/10/2025 a las 20:30 hs sito en calle Caa Guazú 1269, de la ciudad de Mercedes, Ctes. A los efectos de considerar el siguiente: Orden del Día:
1) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/07/2023-2024-2025.
2) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
3) Elección de dos (2) Socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
La Comisión Directiva.-
I: 04/09 – V: 08/09.-

Edictos Municipales

Municipalidad de Curuzú Cuatiá

La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del Expediente N° 2481; Letra: "S" del año 2024; Promovido por SILVA Nelson David DNI N° 32.411.456, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.172 de la Ley N° 6042 y de conformidad con La Ordenanza Nº 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA Nº 255 terreno con frente a calle Martin Rodríguez entre El Maestro y Podestá, de la Mensura N° 7441-L, del Agrimensor Nacional Higinio Antonio Ríos; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 17/10/2014; que mide: Parcela A: segmento G-A 4,88 m., segmento A-B 13,30m., segmento B-H 5.13 m. segmento H-G 12,90m.; cerrando así el polígono G-A-B-H-G. Superficie: 65,81m². Linderos: Norte: Terreno presuntamente Municipal; Sur: Parcela B de la misma mensura, Este: Parcela B de la misma mensura y Oeste: calle Martin Rodríguez. Parcela B: segmento B-C 3,50m. segmento C-D 26,76m. segmento D-E 11,00m., segmento E-F 40,70m., segmento F-G 1,37m., segmento H-B 5,13m., segmento H-G 12,90m., y segmento H-B 5,13m.; cerrando así el polígono B-C-D-E-F-G-H-B. Superficie: 304,13m², Linderos: Norte: Terreno presuntamente Municipal; Sur: Terreno presuntamente Municipal, Este: Terreno presuntamente Municipal y Oeste: Terreno presuntamente Municipal, Parcela A de la misma mensura y calle Martin Rodríguez. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble.

Dr. José Irigoyen
I: 03/09 V: 04/09

Municipalidad de Curuzú Cuatiá

La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del expediente N° 201; Letra: "L" del año 2020; Promovido por LIMA Jorge Alberto DNI N°: 25.076.857 hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza Nº 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a Continuación se describe: MANZANA Nº 240: Terreno interno; de la Mensura N° 7715-L del Agrimensor Nacional Eduardo Edgar Robaina; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 28/12/2015; que mide: 11,15 m al Norte ; 10,10m. al Sur; 10,53 m. al Este y 11,13m. al Oeste, cerrando así el polígono A-B-C-D-A Superficie: 114,89 m², Linderos: Norte: Arturo Galarza; Sur: Jorge Alberto Lima; Este: Municipalidad de Curucú Cuatiá; Oeste: Dalila Diana Ayala. En consecuencia se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y valido el Dominio y sobre el referido Inmueble.-

Dr. José Irigoyen
I: 04/09 – V: 05/09

Partidos Políticos

PARTIDO ENCUENTRO REPUBLICANO FEDERAL DISTRITO CORRIENTES

Expte N° EXP 278792/25
"PARTIDO ENCUENTRO REPUBLICANO S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA-POLITICA (ELECTORAL) "
N°61936 Corrientes, Agosto de 2025.-
Por acompañado La siguiente documental: 1- Copia Resolución CNE N° 278/2025 (obtención de la personería jurídico política definitiva y otorgada la misma en Expte: N° CNE 6987/2023). 2- Copia Cedula Juzgado Federal Corrientes 25000095054704. 3- Declaración de principios y bases de acción política y carta orgánica. 4- Acta de designación y elección de las autoridades partidarias que corresponde al distrito conformado por la Provincia. 5- Domicilio partidario y acta de designación de los apoderados; téngase presente. Atento a la documentación acompañada, por presentado en carácter de apoderado a Raúl Queirolo (D.N.I. N.º 29.035.698), del "PARTIDO ENCUENTRO REPUBLICANO FEDERAL - DISTRITO CORRIENTES" y hágase saber que deberá constituir domicilio electrónico, domicilio procesal, denunciar CUIL o CUIT, clave FORUM (en el caso de no poseer clave, tramitarla ante la Dirección de Informática) y número de teléfono celular a los fines de tener por iniciado proceso de reconocimiento de personería jurídico política en el ámbito provincial (bajo la modalidad de dispensa de requisitos del art. 8 previsto en el art. 12, ambos de la Ley 3767, por contar con personería en el ámbito federal en la provincia) del PARTIDO ENCUENTRO REPUBLICANO FEDERAL, y que cumplido ello deberá efectuar la publicación por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia, referente a la promoción de las presentes actuaciones. Es decir, la solicitud de reconocimiento de personería jurídico política del partido, en los términos del artículo 19 de la Ley 3767. Acreditado tales recaudos, dese la correspondiente intervención al Ministerio Público Fiscal con competencia electoral. Notif.-

Dra María Eugenia Herrero
I: 03/09 - V: 05/09

Prescripcion Administrativa

Agencia Correntina de Bienes del Estado Expte. N° 877-00615-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00615-2025-Ref: "ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL C.A.P.S. N° XIV-CAPITAL" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Corrientes, Parcela N° 24, Manzana N° 600-A, según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 32739-"U". POLIGONO A-B-C-D-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B: 10,00 metros; del punto "B" al punto "C": 30,00 metros; del punto "C" al punto "D": 10,00 metros y del punto "D" al punto "A" cerrando el polígono: 30,00 metros. Con una superficie de 300,00 M2. Lindando al Norte: con Gastón Exequiel Villanueva, José Viana y Rosa del Carmen Pinto, según mensuras; al Este con: Nelly López Pereyra, según mensura; al Sur: con Vicente Cesar Trocoli, según mensura y al Oeste: calle Diego de Irala. Partida Inmobiliaria A1-011465-1. Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble, en el Protocolo de Dominio al Tomo: 7, Folio: 1628, Finca 1536, Año 1955 (e.m.e) reinscripto, departamento Capital. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.
Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes, 02 de septiembre 2025.

Esc. Roxana María Alicia Encinas
I: 02/09 - V: 04/09

Avisos varios

Dirección Provincial de Vialidad

El que suscribe, Ing. en Vías de Comunicaciones LUIS PABLO CARDOSO, D.N.I N° 16.488.628, Presidente de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – Ctes., designado por Decreto del Sr. Gobernador de la Provincia N° 300/2024, CITA Y EMPLAZA POR TRES (3) DIAS a los que se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes en: T° 45; Folio N° 2779, N° 26744 del año 1928, ubicado en el Departamento de Mercedes de la Provincia de Corrientes.-
Asimismo, es necesario recordar que en base al Decreto Ley N° 119/01 Art. 42 bis y por aplicación del Decreto Ley N° 121/01 esta Repartición, Dirección Provincial de Vialidad y sus profesionales se encuentran exentos del pago del arancel requerido.
Art. 42 bis – El Estado Provincial, sus entes autárquicos o descentralizados y las Municipalidades de la Provincia de Corrientes, quedan exentos del pago de la contribución establecida en el inciso d) del artículo precedente en toda clase de Juicios en que participen en su representación los profesionales de sus respectivos Cuerpos de Asesores y cualquiera sea el carácter procesal de su intervención». (Artículo Incorporado por Decreto Ley Nº121/2001).-
Ctes. Julio del 2025.-
Sr. Luis Pablo Cardoso
I: 02/09 – V: 04/09

Sección Comercial

Testimonios

Fideicomiso ESQUINA II

FIDUCIANTE: ERNESTO ALFREDO GUASTAVINO, Documento Nacional de Identidad 17.439.547, "CUIT/CUIL N°20-17439547-1" nacido el "09/09/1965",casado en primeras nupcias con Patricia Noemí Vallone, con domicilio en Manzana 1 Casa 8 S/N Barrio San Antonio, de la ciudad de Esquina, Provincia de Corrientes, argentino, mayor de edad, hábil.-
FIDUCIARIO: RAUL EDUARDO PIAGGIO, Documento Nacional de Identidad 21.579.031, "CUIT/CUILN°20-21579031-3", nacido el "24/04/1.970", divorciado de sus primeras nupcias de Ana Beatriz Kviatkovsky, con domicilio en Ruta "N°43", Acceso a Santa Ana, Provincia de Corrientes, argentino, mayor de edad, hábil.-
FIDUCIARIOS SUSTITUTOS: Se designa como primer fiduciario sustituto a Rut Patricia Guastavino, Documento Nacional de Identidad 21.844.117, y en segundo lugar a AGUSTIN PIAGGIO, Documento Nacional de Identidad 17.702.858.-
NOMBRE: Fideicomiso ESQUINA II
BENEFICIARIOS: Son E.A.G. SAS, CUIT N°30-71691876-5, inscripta en la IGPJ bajo el Nº435, Folio 435, Libro I, Tomo I, de Contratos de SAS, Legajo 435, en fecha 01/10/2020; El Fiduciante: ERNESTO ALFREDO GUASTAVINO DNINº17.439.547, y su esposa PATRICIA NOEMI VALLONE DNINº20.068.869, y/o quien estos designen en lo sucesivo y/o sus Cesionarios. Para el caso de fallecimiento o renuncia de alguno o de ambos beneficiarios titulares se estable el derecho de acrecer entre ellos, y para el caso en que todos se extingan o renuncien son designados beneficiarios sustitutos suyos: PATRICIO EXEQUIEL GUASTAVINO DNINº34.656.855; LUCAS ERNESTO GUASTAVINO DNINº 38.236.140; y MARIANO ELIAS GUASTAVINO DNINº46.920.772, quienes adquirirán los derechos en partes iguales. En el caso de fallecimiento o renuncia de alguno de estos últimos lo será el sobreviviente por la parte del fallecido, o renunciante, y en el caso del fallecimiento de todos, lo serán su madre y su padre por la totalidad en la proporción que les corresponda, esto siempre y cuando los beneficiarios no tengan descendientes, pues en este caso lo serán estos por la parte del fallecido. Se deja expresa constancia que los beneficiarios designados oportunamente por el Fiduciante, no podrán ceder su carácter ni sus derechos, sin la expresa conformidad dada por éste último.-
FIDEICOMISARIOS: Destino de los bienes al finalizar el fideicomiso y una vez canceladas todas las obligaciones, los bienes remanentes serán transmitidos en plena propiedad a los fideicomisarios. Se designan Fideicomisarios a PATRICIO EXEQUIEL GUASTAVINO DNINº34.656.855; LUCAS ERNESTO GUASTAVINO DNINº38.236.140 y a MARIANO ELIAS GUASTAVINO DNINº46.920.772; quienes adquirirán los mismos en partes iguales. Para el caso de fallecimiento de los Fideicomisarios, son designados Fideicomisarios sustitutos suyos, en el caso del fallecimiento de uno, será el sobreviviente por la parte del fallecido, y en el caso del fallecimiento de todos, lo serán sus Padres por la totalidad, esto siempre y cuando los Fideicomisarios originarios no tengan descendientes, pues en este caso lo serán estos por la parte del fallecido, y para el caso en que ninguno de los aquí nombrados presentes o futuros existieran, el Fiduciario tendrá la obligación de transferir los bienes a Rut Patricia Guastavino, Documento Nacional de Identidad 21.844.117, o a sus herederos en ese orden, y liquidar el fideicomiso.-
PLAZO DEL CONTRATO: Plazo: El plazo por el cual se celebra el presente Contrato, el que se cuenta a partir de la fecha de inscripción de la transferencias, es de Treinta (30) años, momento en el cual el fiduciario transferirá los bienes a los fideicomisarios, excepto que el o los fiduciantes decidan su ampliación por igual plazo realizando un nuevo contrato .-
LIMITACIONES AL FIDUCIARIO: El fiduciario no podrá

disponer ni gravar los bienes fideicomitidos excepto cuando lo requieran el o los fiduciantes y/o con su debida autorización dada con las formalidades de cada caso.-
El presente Contrato de Fideicomiso es a TÍTULO GRATUITO, SIN CARGO NI RETRIBUCIÓN ALGUNA PARA EL FIDUCIARIO y tendrá su domicilio legal en calle Primera Junta Nº405 esquina Senador Mancini; el Fiduciante y el Fiduciario, en los consignados al comienzo.-
Bienes objeto del fideicomiso: Los constituyen los siguientes: Inmuebles: UBICADOS en el Departamento de Esquina, Provincia de Corrientes, e Inscriptos al Folio Real Matricula "N° 5521", "N°6037", "N°9972", y "N°11309", y cuyos demás datos figuran en los respectivos títulos de propiedad, los cuales transferirá en propiedad fiduciaria.- Asimismo serán bienes objeto del presente contrato los que con posterioridad a la fecha incorpore el fiduciante o el fiduciario, dejando debida constancia al momento de su incorporación al patrimonio fiduciario.-
LUGAR y FECHA de Celebración del Contrato: Corrientes, 01/10/2020.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4847-24 Caratulado Fideicomiso ESQUINA II S/Constitución. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 4 de agosto 2025
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 04/09 – V: 04/09

ZAMPEDRI GEZ S.A.

CONTRATO DE SOCIEDAD ANONIMA
Conforme lo establece el Art.10 de la Ley Nº 19.550, de Sociedades Comerciales, se hace saber por un día la siguiente constitución del contrato de constitución de la firma "ZAMPEDRI GEZ S.A. a saber:
1.-CONSTITUCION: SOCIOS: ZAMPEDRI PEDRO IGNACIO, argentino, casado, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Numero 25.208.715, nacido el 22/08/1976, con domicilio en calle San Martin Nº 732, de la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes y ZAMPEDRI REYNALDO HERNAN, argentino, soltero, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Numero 30.955.997, nacido el 01/07/1984, con domicilio en la calle Ángel Soto Nº 1279, de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes.
2.-FECHA DE INSTRUMENTO PÚBLICO DE CONSTITUCION: 25 de marzo de 2025.
3.-RAZON SOCIAL: "ZAMPEDRI GEZ S.A"
4.-DOMICILIO: Ruta 117 Km 5 de la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes (3230).
5. DURACION: 99 Años.-
6.-OBJETO SOCIAL: I) Construcción de obras de Ingeniería Civil y Arquitectura, así como cualquier toda otra actividad complementaria, auxiliar o relacionada con dicho fin. La redacción de proyectos, dirección, ejecución, levantamientos topográficos, asesoramiento y trabajos técnicos, la explotación de maquinarias, alquiler de máquinas y equipos. Contratación y ejecución de obras públicas y privadas. Construcción de todas clases de obras, inmuebles, viales, edificaciones, mantenimientos. INMOBILIARIA: Tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo la compra, venta, permuta, alquiler de inmuebles, administración de propiedades, loteo de inmuebles, adquisición y ó construcciones de inmuebles, casas, departamentos, edificios. II) MANDATARIA: Ejercer mandatos, representaciones comisiones, consignaciones, permutas y gestiones de negocios, asesorar y promocionar inversiones y financiaciones todas ellas vinculadas o no con las actividades mencionadas. III) Importación- Exportación: La Importación y Exportación de mercaderías. La Sociedad podrá realizar todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto social.
7.-CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos treinta millones ($ 30.000.000), Suscripto en dinero efectivo, quienes aportan de la siguiente manera: Señor Zampedri, Pedro Ignacio la cantidad de un mil quinientas (1.500) acciones por la suma de Pesos quince millones ($ 15.000.000), y el Señor Zampedri, Reynaldo Hernán la cantidad de un mil quinientas (1.500) acciones por la suma de Pesos quince millones ($ 15.000.000);
8.-ADMINISTRACION: La administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. ZAMPEDRI PEDRO IGNACIO.
9.-CIERRE DE EJERCICIO: Anualmente el 28 de febrero
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1228-25 Caratulado ZAMPEDRI GEZ S.A. S/Constitución. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 28 de julio 2025
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 04/09 – V: 04/09

Boletín Oficial de Corrientes
CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial